

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL ENTRE CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO Y
BLANCA RUTH CRUZ TAMBO**

Ref.: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2019-00121-00
Fecha: 28 de junio de 2022
Hora de inicio: 11:58 A.M.
Hora de terminación: 12:10 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 A.M.), del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO Y BLANCA RUTH CRUZ TAMBO, radicado bajo el No. 2019-00121, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO al correo electrónico gasuarez854@gmail.com
- A la señora BLANCA RUTH CRUZ TAMBO al correo electrónico ruca452010@hotmail.com
- Al doctor LUIS ERNESTO VARGAS PINEDA al correo electrónico levapi@hotmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: Los señores CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO y BLANCA RUTH CRUZ TAMBO representados por el doctor LUIS ERNESTO VARGAS PINEDA.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho le concede la palabra al doctor LUIS ERNESTO VARGAS PINEDA, apoderado de los señores CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO y BLANCA RUTH CRUZ TAMBO, para que presente los inventarios y avalúos, enviados al Juzgado, previamente a la realización de la presente audiencia.

El inventario y avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante es el siguiente:

ACTIVO

PARTIDA ÚNICA: Lote #5 Manzana 11. Con cabida superficiaria de 72 M2. Con Dirección CL 64B 105C 58 (DIRECCION CATASTRAL), con área de terreno de 72.00 Mt2, Área Construida 206.20 Mts2, en la ciudad de Bogotá, con número de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1070569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, CODIGO CATASTRAL: AAA0071RAF.

AVALUO: El predio se avalúa en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$203.592.000,00), de conformidad con el avalúo catastral que da cuenta el Certificado Catastral del 22 de junio de 2022.

PASIVO: No existe pasivo alguno que grave la presente sociedad conyugal.

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIO: DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$203.592.000,00).

Teniendo en cuenta que el inventario y avalúo presentado por el doctor LUIS ERNESTO VARGAS PINEDA que representa a ambos ex cónyuges, quedó en los términos ya referidos, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P., impartió la aprobación.

El Despacho de conformidad con el artículo 507 del C. G. del P. y teniendo en cuenta que el apoderado representa a las dos partes, señores CELIMO GABRIEL SUÁREZ RONCANCIO y BLANCA RUTH CRUZ TAMBO, decretó la partición de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, y en consecuencia, designó como partidor al doctor LUIS ERNESTO VARGAS

PINEDA, para que en un término inferior a veinte (20) días, presente el trabajo partitivo respectivo.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:10 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/694a67e6-a36c-4156-9089-d6fac320cc40?vcpubtoken=93f38a52-0a51-4b8f-812d-1ce144ebec1d>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
2019-00121